



Resolución Jefatural No. 168 -91-AGN/J

Lima, 27 MAYO 1991

Visto el Informe N° 003-91-AGN/CEPA del 09 de mayo de 1991 de la Comisión Especial de Procesos Administrativos de Funcionarios del Archivo General de la Nación, y demás documentos adjuntos en diecinueve (19) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a los Informes de las oficinas de Asesoría Jurídica e Inspectoría Interna del Archivo General de la Nación y las pruebas que para tal fin se adjunta, se desprende que el Señor César Montero Ordinola, Director del Archivo Departamental de Piura, ha incurrido en falta de carácter disciplinario tipificado en el Artículo 28° inciso a) y d) del Decreto Legislativo N° 276 al haber incumplido con las obligaciones que le impone el Artículo 21° inciso b) del referido Decreto Legislativo, concordante con los Artículos 127° y 129° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, dicha falta constituye grave responsabilidad administrativa del citado funcionario razón por lo que es necesario iniciar el Proceso Administrativo Disciplinario pertinente;

Estando a lo acordado por la citada Comisión Especial; y

De conformidad con lo establecido en los Artículos 25° y 28° inciso a), d) é i) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los Artículos Nos. 163°, 165°, 167°, 168°, 169°, 172° y 173° del D.S. N° 005-90-PCM, los Ds. Ss. Nos. 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a don CESAR MONTERO ORDINOLA, Director del Archivo Departamental de Piura por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

..//



..//



ARTICULO SEGUNDO.- El funcionario procesado tiene derecho a presentarsu descargo y pruebas que crea conveniente en el término de Ley, contados a partir del día siguiente de la notificación.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Archivo General de la Nación, para las acciones legales pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including phrases like 'COMANDO EN JEFE', 'responsabilidad administrativa', and 'Artículo 28º inciso a)']